CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 (ID N° 323.315), ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.

Contrato SNNA N°.25../17

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los.29.días del mes de....Setiembre.....del año dos mil diecisiete, por una parte, la SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, domiciliada en Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ricardo González Borgne**, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 1.421.334, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6656 de fecha 09 de enero de 2.017, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, domiciliada en calle Ybyra Pytâ y Emilio Johanssen, Barrio Arroyo Seco, ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Leiva**, con Cédula de Identidad N° 1.861.152, denominada en adelante el PROVEEDOR, y denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto "LA CONTRATANTE" ha convocado al Llamado de Contratación Directa Nº 05/2017 para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, y ha adjudicado por Resolución SNNA Nº 446/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, la oferta del PROVEEDOR, por un monto total de **Gs. 99.994.820 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veinte)** IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
...ventas@yahoo.com

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.315.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°...../2017, convocado por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución SNNA N° 446/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CD N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA						PROVEEDOR: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1,300	Unidad	Polos	Nacional	6,715	8,729,500
2	14111704-001	Papel higiénico común	PAQUETE	7,500	Unidad	Bambino	Nacional	7,150	53,625,000
3	60121116-001	Papel Krepel	PLIEGO	6,000	Unidad	El Rey	Nacional	1,785	10,710,000
4	44121505-003	Sobre manila oficio	UNIDAD	3,000	Unidad	Avon	Nacional	440	1,320,000
5	24112503-001	Cartón corrugado	PLIEGO	4,000	Unidad	Riopel	Nacional	2,885	11,540,000
6	31201510-004	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	1,274	Unidad	Rapifix	Brasil	6,930	8,828,820
7	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	1,100	Unidad	Yaguarete	Nacional	4,765	5,241,500
								Total:	**99,994,820**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 99.994.820 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veinte)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la Cuenta Corriente en Guaraníes N° 00 46 23 0083318108, del Banco Continental S.A.E.C.A.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.01 Los productos deberán ser entregados a los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Abog. Ricardo M. González Borghi
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Recepción de la Orden de Compra.

7.02 La recepción de todos los bienes será en el horario de 07:00 a 15:00 hs en el Depósito de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Rio Iguazú N° 736 entre Perú y Valois Rivarola.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.01 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

10.02 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.03 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.01 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.02 Para el caso de que las partes no resuelvan sus controversias mediante avenimiento, éstas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.03 No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los....29....días del mes de....setiembre.....del año dos mil diecisiete.

.....

Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA
GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

.....

Abg. RICARDO GONZÁLEZ BORGNE
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia